

VISTA la Ley No. 4315, de fecha 22 de octubre de 1955, en virtud de la cual se crea la instalación de las Zonas Francas en la República,

VISTO el Artículo 7, párrafo II de la Ley No. 299, sobre Incentivo y Protección Industrial, de fecha 23 de abril de 1968,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O,

Artículo 1.- Se crea una Zona Franca Industrial en la Provincia de Sánchez Ramírez, que para los efectos legales, se conocerá como "Zona Franca Industrial de Cotuí".

Artículo 2.- Se designa una Comisión encargada de impulsar los trabajos de instalación de la Zona Franca Industrial de Cotuí, integrada de la siguiente manera: Dr. Rafael E. Agramonte Polanco, Dr. Rafael Molina Lluberes, Dr. Antonio de Jesús Cassó, Don Luís Céspedes Muñoz, Lic. Julio Tejeda, Sr. Favio de León, Sr. Natalio Soto Iturrino, Sr. Alberto Antonio, Lic. Agustín Peña Minaya, Ing. Manuel Rincón Pavón y el Rev. Freddy González.

Artículo 3.- La Corporación de Fomento Industrial, de común acuerdo con la Comisión de la Zona Franca Industrial de Cotuí, tendrá a su cargo todo lo relativo al desarrollo, manejo y supervisión de la Zona Franca Industrial de Cotuí, debiendo proponer al Poder Ejecutivo los límites del Parque Industrial de dicha zona y el Reglamento para su funcionamiento.

Artículo 4.- Envíese a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio y a la Corporación de Fomento Industrial, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 548-88 que nombra al Coronel Carlos A. Pérez, E.N., Administrador de la Oficina Nacional de Transporte Terrestre, y dicta otras disposiciones.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 548-88

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

DECRETO.

Artículo 1.- El Coronel Carlos A. Pérez, E.N., queda designado Administrador de la Oficina Nacional de Transporte Terrestre (ONATRATE), en sustitución del Ing. Gilberto E. Valdez Alvarez.

Artículo 2.- El Capitán de Fragata Arismendy Valdez Peralta, M. de G., queda designado Encargado del Módulo "Estadio Quisqueya", de la Oficina Nacional de Transporte Terrestre (ONATRATE).

Artículo 3.- El Capitán de Fragata Milcíades Cordero Díaz, M. de G., queda designado Encargado del Módulo "Las Caobas", de la Oficina Nacional de Transporte Terrestre (ONATRATE).

Artículo 4.- El Capitán Técnico Víctor Sergio Rosario Castillo, F.A.D., queda designado Supervisor General de la Oficina Nacional de Transporte Terrestre (ONATRATE), en sustitución de Mayor Luís Serrano Padilla, E.N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 549-88 mediante el cual el Vicepresidente de la República, Ing. Carlos Morales Troncoso asume las funciones del Poder Ejecutivo.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO, 549-88

CONSIDERANDO, Que el Presidente de la República se trasladará a la ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos de América, para asistir como invitado a la Décimo Segunda Conferencia de Desarrollo y Comercio de Caribe,

CONSIDERANDO, Que de acuerdo con el Artículo 58 de la Constitución de la República, en caso de falta temporal del Presidente de la República, después de haber prestado juramento, ejercerá el Poder Ejecutivo, mientras dure esa falta, el Vicepresidente de la República,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,